

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2024- 2025

ACTA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Chancay y plataforma Microsoft Teams

Martes 18 de febrero de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado, lo que fue aprobado por unanimidad.

En el salón de actos de la Municipalidad Distrital de Chancay y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con treinta minutos del martes 18 de febrero de 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 10 señores congresistas, se dio inicio a la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025 bajo la presidencia de la señora congresista Hilda Marlene Portero López, contando con la asistencia de los señores congresistas titulares: Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez; Nilza Merly Chacón Trujillo; Segundo Héctor Acuña Peralta; Guido Bellido Ugarte; Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Hamlet Echevarría Rodríguez; Jhaec Darwin Espinoza Vargas; Alex Randu Flores Ramírez; Mery Eliana Infantes Castañeda; Jeny Luz López Morales; Segundo Toribio Montalvo Cubas; Karol Paredes Fonseca; Kelly Portalatino Avalos; Cheryl Trigozo Reategui; Héctor Valer Pinto; Oscar Zea Choquechambi y Jorge Zeballos Aponte

Presento licencia la señora congresistas Vivian Olivos Martinez.

Se conto con la presencia de las señoras congresistas Yessica Rosselli Amuruz Dulanto y Margot Palacios Huamán.

La presidenta, antes de iniciar la sesión pidió a todos los presentes un minuto de silencio por las personas fallecidas en el accidente ocurrido la semana pasada en el puente de Chancay. Acto seguido agradeció al señor Juan Alberto Álvarez Andrade, alcalde de la municipalidad distrital de Chancay por cedernos este local para realizar esta sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

En primer lugar, se tuvo el Informe del primer invitado, Sr. **Raúl Pérez-Reyes Espejo, ministro de Transportes y Comunicaciones**, sobre temas que le fueron solicitados mediante oficio de invitación

- a. Las causas técnicas que dieron lugar al colapso del puente de Chancay, cerca al kilómetro 75 de la Panamericana Norte.
- b. Las acciones efectuadas para determinar las responsabilidades y sanciones que pudieran corresponder.
- c. Acciones adoptadas en el ámbito de su competencia respecto del estado de salud de los 38 heridos reportados.
- d. Las medidas adoptadas para recuperar la transitabilidad en la zona afectada.
- e. Cronograma de actividades para la reparación del puente colapsado.
- f. OSITRAN ha señalado que ha reportado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones una serie de puentes en estado precario de otras concesiones, como es el caso del IIRSA Centro, Longitudinal de la Sierra, Red Vial 4 y Canchaque. Al respecto, ¿qué medidas se adoptaron o se vienen ejecutando para prevenir sucesos como el ocurrido con el puente de Chancay?

Acto seguido le dio la bienvenida al Sr. **Raúl Pérez-Reyes Espejo, ministro de Transportes y Comunicaciones**, a los viceministros y demás funcionarios del MTC y demás funcionarios que lo acompañaban, a quienes agradeció por su participación, les dio la bienvenida y le cedió el uso de la palabra al señor ministro Pérez-Reyes Espejo.

El señor **Pérez-Reyes Espejo**, saludo a los presentes y agradeció a la comisión de Transportes y Comunicaciones, la oportunidad de poder dar cuenta sobre el colapso del puente Chancay ubicado al norte del país y las acciones inmediatas tomadas por parte de su sector y presentó un PPT

En primer lugar se refirió a las causas técnica del colapso del Puerto Chancay señalando que era la Fiscalía quien estaba llevando a cabo la investigación para determinar las causas del colapso del puente, que además OSITRAN había informado que inciaría un peritaje de parte sobre la infraestructura concesionada.

Manifestó que según los hallazgos preliminares del perito técnico realizado por el Colegio de Ingeniero y OSITRAN, la principal causa del colapso sería la socavación de uno de los pilares centrales debido al incremento súbito del caudal del río Chancay entre el 13 y 14 de febrero, factor que provocó la perdida del material de soporte en la cimentación de la infraestructura.

Luego se refirió a las acciones para determinar responsabilidades y sanciones de corresponder. Acto seguido se refirió al marco contractual indicando que el contrato de concesión de la vía Ancón – Huacho – Pativilca fue suscrito el 15 de enero de 2003, con una duración de 25 años y bajo un modelo autofinanciado.

Señaló que la cláusula 5.7 del contrato el concesionario tiene la obligación de realizar actividades destinadas a preservar, en el plazo fijado para la concesión, la condición de los

bienes reversibles utilizados en la construcción, mantenimiento y explotación la infraestructura vial y que conforme lo establece el contrato de concesión, OSITRAN, en su rol de supervisor, podrá efectuar la medición de los parámetros establecidos en el programa de conservación en cualquier momento durante la vigencia de la concesión. de La supervisión y las mediciones tendrán como finalidad evaluar el cumplimiento y los niveles de calidad de la infraestructura vial y del servicio.

Posteriormente se refirió a las acciones efectuadas por parte de su sector, solicitando a OSITRAN, en calidad de supervisor, un informe de la situación del puente así como al concesionario.

También se refirió a la atención a los heridos indicando que, surgida la emergencia, el concesionario, al promediar las 12 horas, activó sus recursos.

Señaló que en cuanto a las acciones para recuperar la transitabilidad realizó trabajos de emergencia y activo el Plan de Desvío tanto de norte a sur como de sur a norte y presentó el siguiente cuadro:



Igualmente refirió que encargo a PROVIAS NACIONAL la instalación de puentes modulares, así como restablecer el tránsito.

Señalo que su sector realizó coordinaciones adicionales tales como:

- DGPPT y PROVÍAS NACIONAL continuaban coordinando con el concesionario para acelerar la recuperación del tránsito.
- El concesionario seguía con trabajos de señalización y enrocado para la defensa ribereña.
- PNP y Bomberos permanecían en la zona para apoyar en las labores de recuperación.

En cuanto al cronograma para la reparación del puente colapsado señaló que PROVÍAS NACIONAL tiene como cronograma la instalación de los puentes modulares e indicó cuales serían los próximos hitos.

- Se refirió a las medidas preventivas para evitar futuros colapsos indicando que la DGPPT del MTC envió un oficio el 17 de febrero de 2025 a todos los concesionarios viales, exigiendo:
 - Informar, con carácter de urgencia, las acciones que vienen implementando o que tienen por implementar en la infraestructura vial en estado crítico, especialmente puentes.
 - Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y transitabilidad de la vía.

Finalmente señaló que se estaba reforzando y renovando puentes y se estaba trabajando en un marco normativo para permitir acciones inmediatas en puentes de la Red Vial Nacional.

Concluida la participación de los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes

Concluido el rol de preguntas por parte de los congresistas presentes, la presidencia cedió el uso de la palabra al señor **Pérez-Reyes Espejo, ministro de Transportes y Comunicaciones** para que responda a las interrogantes planteadas por los congresistas miembros de la comisión.

El señor Pérez-Reyes Espejo dio respuesta a las preguntas solicitadas y se comprometió a remitirlas por escrito.

La presidenta agradeció la presencia del señor Pérez – Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones y de los funcionarios que le acompañaban y los invito a retirarse cuando lo estimasen conveniente.

Como segundo punto de la orden del día se tuvo el informe del ingeniero Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, quien asistiría en representación de la doctora Rosa Verónica Zambrano Copello, presidenta ejecutiva de OSITRAN, para informar sobre:

- a. Las acciones de supervisión realizadas al concesionario que tiene a su cargo el puente de Chancay, con precisión de fechas, documentos generados y recomendaciones efectuadas.
- b. Reporte de cumplimiento del concesionario y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de las recomendaciones efectuadas.

La presidenta saludo a los funcionarios de OSITRAN y les cedió el uso de la palabra.

Los representantes de OSITRAN saludaron a los congresistas presentes e iniciaron su presentación presentando un PPT.

Se refirieron a las labores de supervisión llevadas a cabo por parte de OSITRAN – RED VIAL 5 en los siguientes aspectos:

- Supervisión de inversiones
- Supervisión de operaciones
- Supervisión administrativa – financiera.

Se refirió a las obligaciones del concesionario en la etapa de explotación tales como:

- Mantenimiento rutinario
- Mantenimiento periódico
- Atención de emergencias viales, y
- Servicios obligatorios

Señaló las labores de supervisión llevadas a cabo por OSITRAN desde el Km. 76 al Km. 77, tramo en el que se encuentra el puente Chancay y presentó unos cuadros, así como de las labores de supervisión de operaciones tales como:

- Medición de Retroreflectividad,
- Medición de Ahuellamiento,
- Medición de Fricción, y
- Medición de TEC

Concluida la participación de los funcionarios de OSITRAN, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes

Concluido el rol de preguntas por parte de los congresistas presentes, la presidencia cedió el uso de la palabra al funcionario de OSITRAN para que responda a las interrogantes planteadas por los congresistas miembros de la comisión.

El representante de OSITRAN dio respuesta a las preguntas solicitadas y se comprometió a remitirlas por escrito.

La presidenta agradeció la presencia de los funcionarios de OSITRAN y los invito a retirarse cuando lo estimasen conveniente

Como tercer punto de la Orden del Día se tuvo el informe del representante de la concesionaria NORVIAL, empresa responsable de la operación y mantenimiento de la carretera Panamericana Norte, en la zona del accidente, sobre:

- a. Acciones realizadas ante la ocurrencia del accidente.
- b. Reporte del mantenimiento o reparación efectuado al puente colapsado
- c. Reporte de cumplimiento de observaciones o recomendaciones efectuadas por OSITRAN.

d. Seguros activados para resarcimiento de fallecidos y heridos, así como para daños materiales.

La presidenta dio a los funcionarios de NORVIAL y les cedió el uso de la palabra.

El funcionario de NORVIAL inició su exposición presentando un PPT y se refirió a las Acciones realizadas ante la ocurrencia del accidente. • Desde el primer momento, hemos coordinado con las autoridades la implementación de medidas de emergencia para garantizar la movilidad y seguridad de los usuarios. • Se activaron los protocolos de contingencia, brindando auxilio con los equipos de la concesionaria y bomberos. • Se han implementado rutas de desvío para asegurar la fluidez del tránsito y evitar mayores congestiones. • Venimos trabajando en la instalación de dos puentes temporales con el objetivo de restablecer el tránsito en el menor tiempo posible

Luego se refirió al reporte del mantenimiento o reparación efectuado al puente colapsado indicando que, en coordinación con el MTC, se dispuso la instalación de dos puentes modulares:

- Cada puente contará con 60 metros de longitud y una capacidad de carga de 48 toneladas.
- El primer puente se instalará sobre la parte no afectada de la estructura original, permitiendo habilitar el tránsito en ambos sentidos.
- Una vez demolida la sección colapsada, se instalará un segundo puente, restableciendo la circulación con dos carriles por sentido.

Refirió que los avances a la fecha serían:

- Se han recibido todas las estructuras de los dos puentes modulares entregados por el MTC
- Montaje de puentes modulares: El ensamblaje del primer puente modular avanza a buen ritmo, empleando tres grúas para acelerar el proceso.
- Preparación de cimentaciones: Se han culminado las excavaciones para la construcción de los dados de apoyo de los puentes modulares.
- Trabajos de estructura: Se ha realizado la tarea de vaciado de solados y habilitación de armadura de acero y encofrado.
- Protección de pilares: Se culminaron las labores de protección de los pilares de la sección del puente que no colapsó, mediante la construcción de un enrocado de protección.

Indicó que ya estaban instalando los puentes modulares, así como que ya tenían el reporte de cumplimiento de observaciones o recomendaciones efectuadas por OSITRAN.

Finalmente se refirió a los seguros activados para resarcimiento de fallecidos y heridos, así como para daños materiales indicando que:

- De acuerdo con la normativa vigente, el primer seguro que se activa para la atención de personas en caso de un accidente como el sucedido es el SOAT del vehículo involucrado, en este caso, el bus de transporte. Este seguro cubre la atención médica inmediata e incondicional de las víctimas, así como indemnizaciones por invalidez o fallecimiento y gastos de sepelio.
- Adicionalmente a la cobertura del SOAT, Norvial, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, cuenta con un seguro privado que también se activa para garantizar la atención de los afectados.
- Respecto de daños materiales, hemos activado el seguro que corresponde según el Contrato

de Concesión, y la cobertura se determinará luego de la evaluación pertinente por la entidad aseguradora

Concluida la participación de los funcionarios de NORVIAL, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes

Concluido el rol de preguntas por parte de los congresistas presentes, la presidencia cedió el uso de la palabra al funcionario de NORVIAL para que responda a las interrogantes planteadas por los congresistas miembros de la comisión.

El representante de NORVIAL dio respuesta a las preguntas solicitadas y se comprometió a remitirlas por escrito.

La presidenta agradeció la presencia de los funcionarios de NORVIAL y los invito a retirarse cuando lo estimasen conveniente.

Como cuarto punto de la Orden del Día se tuvo el informe del señor Edwin Valdivia Santiago, alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, sobre:

- a. El reporte que efectuó la municipalidad distrital de Aucallama acerca del debilitamiento en la infraestructura del puente de Chancay y de otros cuatro puentes de la provincia de Huaral.
- b. Las respuestas obtenidas de las autoridades ante la comunicación o reporte de deficiencias en puentes o carreteras.

Concluida la participación del señor Edwin Valdivia Santiago, alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes.

Concluido el rol de preguntas por parte de los congresistas presentes, la presidencia cedió el uso de la palabra al señor Valdivia Santiago para que responda a las interrogantes planteadas por los congresistas miembros de la comisión.

El señor Valdivia Santiago, alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama dio respuesta a las preguntas solicitadas y se comprometió a remitirlas por escrito.

La presidenta agradeció la presencia del señor Edwin Valdivia Santiago, alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama y de los funcionarios que le acompañaban y los invito a retirarse cuando lo estimasen conveniente.

Concluida su participación, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes.

No hubo participación por parte de los congresistas presentes.

Como quinto y último invitado de la orden del día se tuvo el informe del representante de la

Contraloría General de la República.

La presidenta saluda a los funcionarios de la Contraloría General de la República y les cedió el uso de la palabra para que inicien su exposición.

El funcionario de la Contraloría General de la República inició la exposición presentando un PPT referido a las acciones adoptadas por la Contraloría General de la República ante el colapso del Puente Chancay.

Señaló que dicha infraestructura era un puente tipo viga y losa de concreto armado con L=57m de longitud total entre ejes de apoyo en estribos, tiene una antigüedad aproximada de 75 años (año de construcción 1953), ubicado en el Km 76+175 de la Ruta Nacional PE 1N (Red Vial N° 5, Ancón- Huacho- Pativilca). El puente "Chancay" tiene una longitud de 57 metros y fue diseñada para soportar una carga máxima de 50.

En cuanto a las principales obligaciones del contrato de concesión de la red vial N°5 presentó los siguientes cuadros:

Ficha del Contrato de Concesión Red Vial N° 5											
Características	Detalle										
Alcance	Construcción, mantenimiento y explotación de la carretera Panamericana Norte-Tramo Ancón-Huacho-Pativilca con una extensión de 182.66 km de longitud.										
Fecha de firma del contrato	15 de enero de 2003.										
Concedente	Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.										
Supervisor	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.										
Concesionario	Compañía Red Vial 5 S.A. (en adelante, Concesionario o NORVIAL) conformada por las siguientes empresas: <table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>Participación</u></td> </tr> <tr> <td>- Inversiones en Autopistas S.A.</td> <td style="text-align: right;">48.8%</td> </tr> <tr> <td>- Aenza S.A.A.</td> <td style="text-align: right;">18.2%</td> </tr> <tr> <td>- JJC Contratistas Generales S.A.</td> <td style="text-align: right;">16.8%</td> </tr> <tr> <td>- Inversiones en Infraestructura Perú S.A.C.</td> <td style="text-align: right;">16.2%</td> </tr> </table>		<u>Participación</u>	- Inversiones en Autopistas S.A.	48.8%	- Aenza S.A.A.	18.2%	- JJC Contratistas Generales S.A.	16.8%	- Inversiones en Infraestructura Perú S.A.C.	16.2%
	<u>Participación</u>										
- Inversiones en Autopistas S.A.	48.8%										
- Aenza S.A.A.	18.2%										
- JJC Contratistas Generales S.A.	16.8%										
- Inversiones en Infraestructura Perú S.A.C.	16.2%										
Clasificación:	Autofinanciada.										
Plazo	25 años contados desde la firma del Contrato.										
Compromiso de inversión	US\$ 173,38 millones.										
Factor de Competencia	Mayor pago de Retribución al Estado. De acuerdo con la Oferta Económica del Concesionario, este pago asciende al 5.5% de los ingresos mensuales del Concesionario por concepto de peaje.										

FUENTE: Contrato de Concesión

Ficha del Contrato de Concesión Red Vial N° 5



Características	Detalle
Descripción de las obras obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> o Obras correspondientes a la Primera Etapa del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción del Evitamiento Huacho-Primavera (Tramo 1, Calzada Oeste) y Desvío Ámbar-Pativilca (Tramo 3, Calzada Este), construyéndose una sola calzada en dos sentidos. - Reforzamiento de la Calzada Existente entre Primavera y el Desvío Ámbar a nivel de acabado, como parte de la autopista. - Intercambios Huacho y Pativilca. - Empalmes necesarios con las vías existentes, a efectos del adecuado funcionamiento del sistema vial, permitiendo un tránsito fluido. - Calzadas de los puentes Huaura y Pativilca. - Reforzamiento del Puente Supe, conforme a las recomendaciones realizadas por el Concedente o el Supervisor. o Obras correspondientes a la Segunda Etapa del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - La Segunda Calzada que complementa la plataforma de la autopista. - Los intercambios restantes del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca (incluye los pasos a desnivel Av. Centenario, Av. San Martín y Av. Perú). - Las calzadas y cimentación del Puente Supe. - Las estructuras faltantes de los puentes Huaura, Supe y Pativilca. <p>Adicionalmente, el Contrato de Concesión prevé la ejecución, entre otros, de Obras Complementarias, para lo cual se deberá seguir el procedimiento previsto en el Contrato de Concesión.</p>

FUENTE: Contrato de Concesión

Ficha del Contrato de Concesión Red Vial N° 5



Características	Detalle
Adendas Suscritas	<ul style="list-style-type: none"> - Adenda N° 1: Suscrita el 8 de noviembre de 2004, a través de la cual se modificaron diversas cláusulas del Contrato de Concesión, tales como: 1.5 (Definiciones), 3.3 (Importe del fondo de fideicomiso para el desarrollo de adquisiciones y expropiaciones), 4.2 (Suspensión del Plazo de la Concesión), 5.1 y 5.2 (Régimen de Bienes y Toma de Posesión) 5.14 (Áreas de terreno en Derecho de Vía), 5.18 (Devolución de Bienes) 6.1, 6.2, 6.7 y 6.19 (referido a la ejecución de las Obras e inicio de la Construcción), 8.17, 8.18, 8.20 y 8.24 (Explotación de la Concesión) 9.6, 9.7 (Régimen Económico), 10.2 y 10.5 (Régimen de Seguros) 12.4 (Obligaciones del Concesionario en los Contratos con terceros) 14.2 – 14.7, 14.9, 14.12, 14.13 y 14.16 (Caducidad del Contrato de Concesión) 15.12, 15.14 (Solución de Controversias). - Adenda N° 2: Suscrita el 31 de octubre de 2005, a través de la cual se modificaron las siguientes cláusulas del Contrato de Concesión: 8.19 (Retribución, pudiendo esta ser destinada al financiamiento de las obligaciones del Concesionario), 9.5 y 9.6 (Garantías a favor de los Acreedores Permitidos) y 11.7 (Relaciones del Concesionario con Terceros, específicamente con empresas prestadoras de servicio público). - Adenda N° 3: Suscrita el 13 de junio de 2008, a través de la cual se incluyó la cláusula 6.21.A, a fin de viabilizar la ejecución de Obras Complementarias u Obras Nuevas vinculadas a mejorar aspectos de seguridad vial o solución al acceso y libre tránsito de las localidades afectadas por la construcción de la nueva autopista. - Adenda N° 4: Suscrita el 23 de diciembre de 2015, mediante la cual se modificó el diseño de las obras contempladas en el Estudio Definitivo de Ingeniería, debido a la dificultad del Concedente en la liberación de las áreas de la Concesión. - Adenda N° 5: Suscrita el 29 de diciembre de 2017, a través de la cual se modificó la cláusula 6.2 del Contrato de Concesión a fin de incrementar el monto máximo para la ejecución de Obras Adicionales y la cláusula 6.17 con el objetivo de viabilizar la aceptación parcial de las Obras de la Segunda Etapa, así como la recepción parcial de las Nuevas Obras o Complementarias ejecutadas y permitir la participación del Concesionario en la liberación de terrenos e interferencias.

FUENTE: Contrato de Concesión

Señaló que la Red Vial N°5 conecta las ciudades de Ancon, Chancay, Huacho, Pativilca y forma parte integral de la Panamericana Norte, con una extensión de 182.66 km. Divididos en los siguientes subtramos:

Sub Tramo	Sector	Inicio (km)	Fin (km)	Longitud (km)
Ancón – Pte. Chancay (Serpentín Pasamayo)	Ancón – Puente Chancay	044+000	066+400	22.40
Ancón - Huacho	Ancón - Chancay (Variante Pasamayo)	044+000	075+000	31.00
	Chancay - Huacho	075+000	095+000	20.00
		095+000	147+000	52.00
Huacho - Pativilca	Huacho – Pativilca	147+000	204+260	57.26
Longitud Total km				182.66

En cuanto a las principales obligaciones del contrato de concesión señaló que las obligaciones del Concedente y el Concesionario. Cláusulas 5.6, 5.7 y 7.1 del Contrato de Concesión:

- El Concedente – Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe entregar los bienes reversibles en la fecha de toma de posesión para la explotación y mantenimiento de la infraestructura vial.
- El Concesionario – NORVIAL, está obligado a realizar actividades destinadas a preservar, en el plazo fijado para la Concesión, la condición de los bienes reversibles utilizados en la Construcción, Mantenimiento y Explotación de la infraestructura vial. Asimismo, está obligado también a realizar actividades rutinarias, periódicas y de emergencia de Mantenimiento, considerándose la introducción de nuevas tecnologías y, en general, todos aquellos trabajos que procuren mantener la operatividad de los bienes reversibles y eviten un impacto ambiental negativo. Asimismo, está obligado a realizar las mejoras necesarias y útiles que requieran los bienes reversibles de acuerdo con los niveles de serviciabilidad exigidos.

En relación con el Programa de Conservación señaló que el Concesionario se obliga a efectuar la Conservación y Mantenimiento de la infraestructura vial del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca, desde la Toma de Posesión de los Bienes de la Concesión hasta la fecha de vencimiento del Contrato, que sean necesarias para alcanzar y mantener los parámetros de condición y serviciabilidad exigibles en concesiones viales.

En cuanto a las Obligaciones del SUPERVISOR- OSITRAN según el Contrato de Concesión y el Reglamento General de Supervisión señaló:

El SUPERVISOR podrá efectuar la medición de estos parámetros de condición y servicio en cualquier momento durante la vigencia de la Concesión. La supervisión y las mediciones

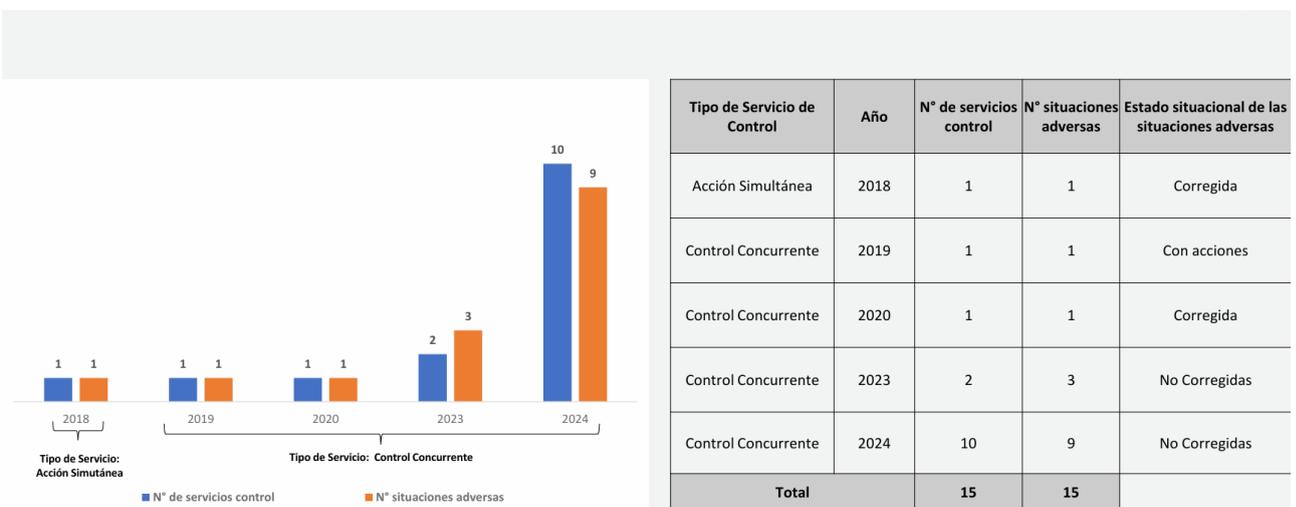
tendrán como finalidad evaluar el cumplimiento y los niveles de calidad de la infraestructura vial y del Servicio. Asimismo, el Supervisor debe controlar el cumplimiento de las Normas técnicas sobre la Conservación de las Obras y además controlar el cumplimiento de los Parámetros de Condición, Serviciabilidad y Calidad de la Concesión. Las actividades de supervisión comprenden, entre otros, el de Verificar el cumplimiento de las normas y estándares técnicos de mantenimiento de la infraestructura, así como la ejecución del Plan de Mantenimiento respectivo;

Acto seguido se refirió a las acciones adoptadas por la Contraloría General de la República ante el colapso del puente Chancay, indicando que realizaron una inspección para el reconocimiento de los daños en el Puente Chancay y durante el 14 de febrero de 2025 y que como resultado se elaboró la Hoja Informativa N° 01-2025-OCI-MPH/CMCS de fecha 16 de febrero de 2025.

Señaló que adicionalmente, se ha requerido información al OSITRAN, PROVÍAS Nacional y al Alcalde de Chancay- Se ha requerido información al Supervisor del Contrato de Concesión, OSITRAN, a fin de determinar si se realizaron las acciones de supervisión respecto de las obligaciones del Concesionario con relación al mantenimiento del puente Chancay establecidas en el Contrato de Concesión.- Se ha requerido información a PROVÍAS Nacional respecto del estado situacional de los otros puentes a los que se ha desviado el tráfico y que se encuentran bajo el marco de competencias de esta Entidad.- Se ha requerido información al Alcalde de Chancay a fin de verificar las acciones adoptadas por las entidades a las que el Alcalde hizo de conocimiento el estado situacional del puente Chancay.

Agrego que con la información que brinden estas entidades se podrá determinar el servicio de control que corresponde en el marco de las competencias de esa entidad fiscalizadora superior y que el plazo que tienen las entidades para atender dicho requerimiento vencía el 18 de febrero de 2025.

Finalmente se refirió a los servicios de control ejecutados al contrato de concesión de la red vial 5 y presentó el siguiente cuadro:



Concluida su participación, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas

presentes.

No hubo participación por parte de los congresistas presentes.

La presidenta agradeció la presencia de los funcionarios de la Contraloría General de la República y los invitó a retirarse cuando lo estimen conveniente.

Acto seguido solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Siendo las catorce horas con 30 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Hilda Marleny Portero López

Presidenta

Nilza Merly Chacón Trujillo

Secretaria